



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos extraordinarios para la provisión de puestos de difícil cobertura, por el sistema de concurso, convocados por Resoluciones de 20 y 21 de enero de 2026, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de Facultativo Especialista de Área de varias especialidades médicas, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1. de las Resoluciones de 20 y 21 de enero de 2026, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal único, que ha de juzgar los procesos selectivos extraordinarios para la provisión de puestos de difícil cobertura, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de las categorías que a continuación se detallan:

- Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica.
- Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación.
- Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo.
- Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
- Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición.
- Facultativo Especialista de Área de Geriátrica.
- Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia.
- Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología.
- Facultativo Especialista de Área de Nefrología.



- Facultativo Especialista de Área de Neumología.
- Facultativo Especialista de Área de Neurología.
- Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología.
- Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.
- Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología.
- Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica.
- Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría.
- Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico.
- Facultativo Especialista de Área de Reumatología.

Titulares:

- Presidenta: D.^a Sara Guillén Lorente.
- Secretario: D. Evaristo Marco Marco.
- Vocal 1.º: D. Juan Ramón Gómez Sugrañes.
- Vocal 2.º: D. Jorge Sánchez Melús.
- Vocal 3.º: D.^a Carmen Gán Gargallo.

Suplentes:

- Presidente: D. Pablo Sánchez Blázquez.
- Secretaria: D.^a Ana Cristina Aznar Costa.
- Vocal 1.º: D.^a Elena Castellar Otín.
- Vocal 2.º: D. Diego Rodríguez Mena.
- Vocal 3.º: D.^a Ana Garzarán Teijeiro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre,



del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de marzo de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS